

riores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto al que corresponda al rematante.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándose sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo el importe de la consignación.

Y todas las demás condiciones contenidas en las Reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente, quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate a efectos de lo prevenido en la regla 17, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, plantas altas cuatro y cinco, puerta trece, del edificio sito en Valencia, calle Francisco Palanca Roca, números 5 y 7 y calle Muñiz y H. de Alba, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad 14 de Valencia, al tomo 2.543, libro 366, folio 115, finca número 26.555.

Tasada a efectos de primera subasta en diecisiete millones setecientos cuarenta y una mil seiscientas ochenta y cinco (17.741.685) pesetas.

Dado en Valencia a, 31 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretario judicial.—54.612.

VALENCIA

Edicto

Doña María Jesús Reig Poron, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 228/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, instando por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Arribas Valladares, contra entidad mercantil «Ovilevante, Sociedad Anónima», don Ismael Mateu Casasas y doña Clotilde Folch Belles, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el siguiente bien inmueble:

Lote único. Urbana, parcela de tierra secano, de 5.313,4 metros cuadrados, dentro de los cuales existe una nave de una sola planta y sin distribución interior, que ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados; está situada en la partida de Bordellet, en el término de Moncada; inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.371, libro 126, folio 31, finca 12.578.

Valorada a efectos de subasta en veinticinco millones de pesetas (25.000.000 de pesetas).

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Navarro Reverter, número 1, planta novena.

Segunda.—Fechas:

Primera subasta: Día 10 de enero, a las doce horas.
Segunda subasta: Día 6 de febrero, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 1 de marzo, a las doce horas.

Tercera.—Que el tipo de la primera subasta es de 25.000.000 de pesetas, importe del avalúo.

Cuarta.—Todos los postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100

del tipo de la subasta como mínimo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, acompañando el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 4445, a excepción del ejecutante, a tenor de lo establecido en el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sin el citado resguardo bancario de ingreso no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, con los poderes originales que acrediten su representación.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Que, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de ingreso del importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que los títulos de propiedad de la finca que se saca a pública subasta, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas, sita en la calle Navarro Reverter, 1, primero, de Valencia (teléfonos 96 387 84 26, 96 387 87 87 y 96 387 87 35), para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniendo a los licitadores que deberán aceptar y conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

La información sólo se facilitará en dicha oficina y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Novena.—Que todas las cargas y gravámenes anteriores o que fuesen preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligación que de los mismos se deriven.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el mismo lugar y el día 6 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la tasación rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 20 por 100 como mínimo de dicho tipo.

Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la segunda y el día 1 de marzo, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda subasta, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena.

Si no se hubiesen podido notificar los señalamientos de las subastas a los deudores por encontrarse en ignorado paradero, servirá la publicación del presente edicto de notificación a dichos demandados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tenerse que suspender alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora y en el mismo lugar.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.208.

VIGO

Edicto

Doña Flora Lomo del Olmo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 756/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia,

contra don Faustino Fernández Veiga, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», número 3561-0000-15-0756-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Vehículo marca «Saab». Modelo 9000 T 16V, matrícula PO-8280-BD.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

2.º Trastero situado en la avenida Las Corba-ceiras, 74-76, de Pontevedra, mide la superficie de 8,60 metros cuadrados. Finca registral número 45.004 del tomo 1.116, libro 507, folio 108 del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra. Valorado en 400.000 pesetas.

3.º Vivienda situada en la avenida Las Corba-ceiras, 74-76, de Pontevedra, mide la superficie 96 metros cuadrados. Finca registral número 45.016 del tomo 1.116, libro 507 y folio 142 del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra. Valorada en 15.600.000 pesetas.

Dado en Vigo a 18 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.581.

VILLARCAYO MERINDAD CASTILLA L.

Edicto

Doña Edurne Esteran Niño, Juez de Primera Instancia número 1 de Villarcayo Merindad Castilla L.,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-